

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5507

ORDEN de 31 de enero de 1983 por la que se otorga a «Radio Profesional, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Segovia.

Ilmos. Sres.: Don Jerónimo Terrés Nieto, en nombre y representación de «Radio Profesional, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Radio Profesional, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Segovia.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones, y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Profesional, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Segovia, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de julio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 40° 56' 40" N; 4° 07' 03" W.

Emplazamiento: Calle nuevo trazado, sin número.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Cota: 980 metros.

Frecuencia: 94,8 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos elementos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 40,8 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 102,4 metros.

Ganancia máxima: -0,36 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

5508

ORDEN de 31 de enero de 1983 por la que se otorga a «Radio Mallorca, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Ibiza.

Ilmos. Sres.: Don Cayetano Fuster Aguiló, en representación de «Radio Mallorca, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Radio Mallorca, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Ibiza.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones, y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Mallorca, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Ibiza, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 54' 30" N; 1° 25' 44" E.

Emplazamiento: Avenida de la Paz, sin número.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Cota: 10 metros.

Frecuencia: 93,7 MHz.

Potencia radiada aparente: 1.000 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos elementos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 38 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 48 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

5509

ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se otorga a «Antena de Rioja, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Logroño.

Ilmos. Sres.: Don Pablo María Aguirre Martínez, en nombre y representación de «Antena de Rioja, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Antena de Rioja, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Logroño.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones, y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Antena de Rioja, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Logroño, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 42° 27' 50" N; 2° 26' 28" W.

Emplazamiento: Avenida Jorge Vigón, sin número.

Cota: 390 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF

Frecuencia: 100 MHz.

Potencia radiada aparente: 500 W.